

El Caso de las narcofincas: Condenados tres hombres por legitimación de capitales

6 de abril de 2010

En virtud de los medios de pruebas presentados por el Ministerio Público, fueron condenados a penas que oscilan entre los 14 y 10 años de prisión tres hombres por guardar relación con el caso conocido como el de las "narcofincas", ubicadas en el estado Táchira.

En el juicio los fiscales nacionales Carmen Moreno (11) y Johanna Peña (36); José Ramón Fernández (11) y Lucía Anzola (2°), ambos del estado Lara, ratificaron la acusación contra Didier Enrique Contreras Camargo e Iván Leal, por el delito de legitimación de capitales, previsto y sancionado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada.

Respecto a otro de los involucrados Adolfo Villegas Delgado, fue ratificada la acusación por legitimación de capitales y ocultamiento ilícito de sustancias químicas susceptibles para ser desviadas para la elaboración de estupefacientes, delito previsto en la ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

En ese sentido, el Tribunal 4° de juicio del estado Lara, jurisdicción en la que se radicó el proceso penal, tras evaluar los medios de pruebas presentado por los fiscales, dictó condena de 10 años de prisión a Contreras y a Leal, mientras que a Villegas se le sentenció a 14 años.

Adicionalmente, tanto a Contreras como a Villegas, se le acordó la pena accesoria de multa equivalente al 50% del daño patrimonial ilícitamente obtenido y la confiscación de todos los bienes incautados tales como: 26 fincas, hatos, pasteurizadoras, terrenos, inmuebles, vehículos, entre otros bienes millonarios.

Vale destacar que en el año 2005, se inició esta investigación por la incautación de cocaína en un paquete de carpetas de acetatos y simulada en bolsas de café, carga que iba a ser enviada a Austria a través de una agencia de encomienda.

En el marco de la investigación tres personas se encuentran sentenciadas mientras que otras 15 tienen órdenes de aprehensión, entre ganaderos y demás personas vinculadas con la organización criminal.

www.fiscalia.gov.ve

Desde 2005

A raíz de las investigaciones sobre legitimación de capitales que se realizaron en los estados Táchira, Barinas y Apure, de acuerdo al Ministerio Público se lograron dos sentencias condenatorias, una acusación, dos imputaciones y 12 órdenes de aprehensión.

En este sentido, tras la acusación presentada por el Ministerio Público, el Tribunal 8° de Control del Táchira condenó, en junio de 2005, a 15 años de prisión a Adhis Rafael Romero Ovalles por el delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, en las modalidades de transporte y ocultamiento, previsto y tipificado en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

El sentenciado, quien admitió los hechos, fue detenido el 10 de marzo de 2005 en Táchira, cuando intentaba enviar algunas carpetas contentivas de cocaína a Australia, a través de la empresa de encomiendas Posnet. Asimismo, Leonel Parra fue condenado a 1 año y seis meses por el delito de ocultamiento de armas de fuego.

Por otra parte, el Tribunal 8° de Control, tras la acusación interpuesta por el Ministerio Público, acordó pasar a juicio de Sonia Lucia Fraile Martínez, quien junto con Leonel Parra, fue detenida el 10 de marzo, tras un allanamiento efectuado en la Finca La Gloria, en el estado Táchira, donde se localizaron armas de fuego de diferentes calibres.

En su debida oportunidad, el Tribunal 8° de Control dictó órdenes de aprehensión contra Felipe Andrés Ocampo Sequeda (hijo del ex senador colombiano Guillermo Ocampo), Carmen Gloria Cecilia Sequeda de Ocampo (esposa del ex senador), Ernesto Ocampo Ospina (hermano del ex senador), Luis Armando Márquez, Didier Enrique Contreras, Oscar Duarte Ramírez, Ángel Eladio Duque, Renato José Laporta, Consuelo Suárez Franco, John Michael Vargas, Gustavo Quiroz Montoya y Alcides Ocampo, por su presunta vinculación con los hechos investigados.

En relación con los inmuebles allanados y ocupados judicialmente en los estados Táchira, Barinas y Apure, el número ascendió a 27 propiedades, entre ellas fincas, haciendas, galpones y viviendas, a las cuales se les aplicó las referidas medidas al presumir que su adquisición fue a través de la legitimación de capitales.

Las fincas allanadas y ocupadas en Táchira fueron La Gloria, Las Américas, Villa Consuelo, Manzanares de Navay, La Yoya, El Sombrero, Cruz de Hierro, Canta Claro, La Guabina, La Toa, Agua Linda, Rancho Largo y El Rancho de García, así como las unidades de producción agropecuaria La Rosareña, Los Abuelos, Palmichal y Santo Cristo.

En el estado Barinas se aplicó el mismo procedimiento en los hatos La Esperanza, El Yopal y Loma Linda; y en Apure las haciendas Tres Marías y La Cañada Avileña.

El Ministerio solicitó al mencionado Tribunal, en su debida oportunidad, la autorización para la incautación de las cuentas bancarias de todos los ciudadanos antes citados, incurso presuntamente en el delito de legitimación de capitales en grado de cooperadores inmediatos. Según las investigaciones, el ex senador colombiano se hacía pasar como ganadero en las fincas intervenidas para ocultar su identidad, mientras que su grupo familiar realizaba múltiples transacciones de montos elevados de dinero entre ellos mismos, con el fin de desvirtuar los recursos económicos para tal fin.

Las narcofincas

El caso de las “narcofincas” comenzó con una incautación de drogas, el 10 de marzo de 2005, en la empresa de encomiendas Posnet. En los operativos efectuados por los militares se decomisaron más de 144 kilogramos de drogas, incluyendo tres kilos de heroína.

Luego de las incautaciones “el Ministerio Público se montó conjuntamente con el juez Octavo de Control, Jorge Ochoa Arroyave, en un seguimiento a las declaraciones de los posibles imputados de la investigación. “Los testimonios dan pie a que nosotros prosigamos con los nombres que aparecían, los nuevos muebles e inmuebles, así empezó esta cadena de investigaciones recolectando las evidencias de carácter criminalístico”, explicó el fiscal superior del Táchira, Enio Ortiz Colina.

Las conexiones establecidas por el Ministerio Público y el Comando Regional número 1 de la Guardia Nacional permitieron al juez Octavo de Control, Jorge Ochoa Arroyave, ordenar las medidas de ocupación de 17 fincas, una casa y dos galpones industriales en el Táchira, dos unidades de producción agropecuaria en Apure y otras tres en Barinas.

De acuerdo a las órdenes del juez, la investigación se orientaba a determinar si las haciendas eran utilizadas como fachadas para la legitimación de bienes y capitales de origen ilícito, obtenidos del tráfico de drogas, por lo cual se impondría, para el momento, la aplicación del artículo 37 de la actualmente derogada Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas.

Químicos, drogas y cuentas bancarias

Las estimaciones oficiales indican que las extensiones de los hatos superan las 50 mil hectáreas y las 30 mil cabezas de ganado. En una de las fincas ocupadas en Táchira, El Palmichal, se encontraron 5,1 toneladas de urea, producto químico de uso frecuente en la agroindustria, pero también es utilizado para extraer el amoníaco para el procesamiento de cocaína. En el proceso de verificación de la sustancia se determinó que en la urea había trazas de cocaína, al igual que en el lugar donde fue incautada.

Asimismo, los investigadores y representantes de la Superintendencia de Bancos, visitaron una entidad financiera donde obtuvieron copias certificadas de unas 30 cuentas, donde se movilizaban grandes sumas de dinero, algunas por millardos de bolívares.